



ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO

21 de diciembre de 2016

En la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 21 de diciembre de 2016, se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.

PERSONAL. PUESTO DE ENCARGADO R.U. (NOCTURNO-DIURNO). DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE PRESIDENCIA núm. 205/2016, DE 1 DE DICIEMBRE, DE APROBACIÓN DE LA PRELACIÓN DE CANDIDATOS

Se da cuenta del Decreto de Presidencia núm. 205/2016, de 1 de diciembre, de aprobación de prelación de candidatos al puesto de Encargado R.U. (nocturno – diurno), que se transcribe a continuación.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión, mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir plaza, de un Encargado de R.U. (nocturno – diurno).

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno del día 28 de septiembre de 2016, que aprueba las bases de dicho proceso.

HE RESUELTO

Primero. Declarar válido el proceso de selección de personal para la provisión, mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir plaza, de un Encargado de R.U. (nocturno – diurno).

Segundo. Aprobar la calificación propuesta por el Tribunal, de las pruebas realizadas y de los méritos obtenidos por los candidatos, que dan como resultado las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.

PRELACIÓN	NAN – DNI	NOTA PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA	PUNTUACIÓN MERITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	72.579.073- C	6,14	4,50	6,65	17,29
2	15.349.812- A	5,21	5,00	3,50	13,71



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

Tercero. Proponer al candidato 72.579.073-C, por ser el primero en la lista de prelación, el contrato laboral temporal de interinidad, del puesto de Encargado de R.U. (nocturno – diurno); en caso de no aceptar dicho puesto, se propondrá al siguiente candidato de la lista.

Cuarto. Proponer al candidato que acepte el puesto, la realización de un contrato laboral de interinidad, hasta cubrir el puesto de trabajo en la forma reglamentariamente establecida.

Quinto. Dar cuenta de la misma a la Comisión de Gobierno.

Sexto. Someter el acuerdo a información pública.

Se da cuenta del escrito presentado por D.N.I. núm. 72.579.073-C, de renuncia al puesto.

A este respecto, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la renuncia y formular nueva propuesta de contratación, a favor del siguiente candidato que figura en la prelación, notificándolo a los interesados.

El presente acto agota la vía administrativa y contra el mismo, y sin perjuicio de su ejecutividad, pueden los interesados interponer recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Donostia – San Sebastián, con sede en el Palacio de Justicia de Atotxa, sito en Plaza de Teresa de Calcuta, núm. 1; en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; todo ello, conforme a lo dispuesto en los Arts. 25 y 8 de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo señalado en el párrafo anterior, pueden los interesados interponer contra el presente acto, el recurso de reposición regulado en los Arts. 116 y 117 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción aprobada por la ley 4/99, de 13 de enero, a presentar en esta Mancomunidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, así como cualquier otra acción o recurso que los interesados estimaren oportunos.

Lo que se publica a los efectos oportunos, en Eibar, a 12 de enero de 2017.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Jose Luis Araujo Araujo

